



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00000170-2012/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 12 6 JUN 2012

VISTO:

El Expediente Reg. N° 01726-2012/ORA de fecha 28 de Mayo del 2012; Informe N° 034-2012/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-JU; del 07 de Junio del 2012, Informe N° 306-2012/GRT-GGR-ORA-ORH-UP; del 13 de Junio del 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Exp. Reg. N° 01726-2012/ORA de fecha 28 de Mayo del 2012, el servidor nombrado don ONORATO ASTUDILLO MONTOYA, solicita Ampliación de Bonificación personal y pago de asignación por haber cumplido VEINTE (20) años de servicios prestados al Estado, al 31 de Diciembre del 2009; para lo cual, adjunta la documentación correspondiente;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00766-2003/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 22 de Setiembre del 2003, en su Artículo Primero se resuelve AMPLIAR, el porcentaje de la Bonificación Personal que viene percibiendo el servidor nombrado don ONORATO ASTUDILLO MONTOYA en el cargo de Chofer III, Nivel Remunerativo STB, del 10% al 15% calculados sobre su Remuneración Básica por haber cumplido QUINCE (15) años CERO (00) meses y CERO (00) días de servicios prestados al estado al 31 de Agosto del 2003.

Que, mediante Informe N° 034-2012/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-JU del 07 de Junio del 2012, Informe 306-2012/GRT-GGR-ORA-ORH-UP del 13 de Junio del 2012, el Responsable de Escalafón y la Responsable de Planillas de la Oficina de Recursos Humanos, dependiente de la Oficina Regional de Administración de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, le corresponde percibir el CERO Y 008/100 NUEVOS SOLES (S/ 0.008), por lo que es procedente otorgarle el derecho a percibir el porcentaje antes indicado, calculado sobre su Remuneración Básica por haber cumplido VEINTE (21) años, TRES (03) meses y CERO(00) días de servicios efectivos prestados al estado de conformidad con el Inciso a) del Art. 51° y 54° del Decreto Legislativo N° 276 -



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000170 -2012/GOB.REG.TUMBES-GGR.

J. Alberto Alfredo Peña García
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Tumbes, 12 6 JUN 2012

Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público,

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes;

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, que aprueba la Directiva Nº 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes", el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AMPLIAR, el porcentaje de la Bonificación Personal que viene percibiendo el servidor nombrado don **ONORATO ASTUDILLO MONTOYA** en el cargo de Chofer III, con Nivel Remunerativo STB, de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares de la Oficina Regional de Administración de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, del 15% al 20%, calculados sobre su Remuneración Básica, por haber cumplido **VEINTIUNO (21) años, TRES (03) meses y CERO(00) días** de servicios efectivos prestados al estado al 31 de diciembre del 2009.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, para que abone al servidor nombrado don **ONORATO ASTUDILLO MONTOYA**, una Bonificación Personal mensual de (**s/. 0.008 CERO Y 008/100 NUEVOS SOLES**), previa disponibilidad presupuestal, a partir del 01 de agosto del 2010, día siguiente en que cumplió veinte años de servicios efectivos prestados al Estado.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a don **ONORATO ASTUDILLO MONTOLLA**; Escalafón; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. Marcos Rafael Córdova Galán
GERENTE GENERAL REGIONAL